



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 2482, VALLENAR, 14 MAYO 2014

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Medico para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DON CARLOS ALBERTO ORDENES ALTAMIRANO**, RUT N°16.614.070-6, por el periodo comprendido entre el 24 de Abril al 31 de Diciembre de 2014, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- CANCELÉSE a **DON CARLOS ALBERTO ORDENES ALTAMIRANO**, el valor por hora realizada de \$12.612.- (Doce mil seiscientos doce pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

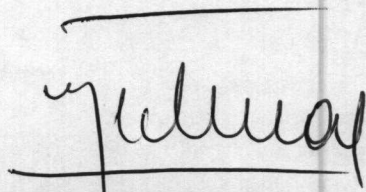
5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FRAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado
 - Oficina de Partes ✓
 - Archivo salud Municipal
 - Unidad de Personal /
- CMT/NFR/Dra. ~~PSG~~/CRT/vjm